

## RESOLUCIÓN:

En virtud de las competencias atribuidas, en materia de contratación, a la Ilma. Junta de Gobierno Local, por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y, en unos de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal, mediante acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2019,

### DISPONGO:

En relación al expediente de contratación de los SERVICIOS MARÍTIMOS EN LAS ZONAS DE BAÑO DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA, por importe de 672.000,00.- €, 10% de IVA incluido, (exp. nº 42/19).

Visto el informe emitido por el Servicio de Contratación y Compras, de fecha 16 de mayo de 2019, con el Vº Bº del Titular de la Asesoría Jurídica Municipal y la fiscalización llevada a cabo por la Intervención General, de fecha 27 de mayo de 2019 y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP.

- a) Aprobar el mencionado expediente, así como, los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que sirven de base a la licitación.
- b) Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio 2019, por importe de 181.770,44.-€
- c) Prever en el Presupuesto Municipal de los años 2020, 2021 y 2022, las cantidades de 224.000,00, 224.000,00 y 42.229,56.-€, respectivamente.
- d) Efectuar la apertura del procedimiento de adjudicación, utilizándose para ello el procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación al amparo de lo establecido en los artículos 131.2 y 145 de la LCSP.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
La Jefa del Servicio de Contratación y  
Compras,  
Mª Victoria Ortiz-Tallo Rauet

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE  
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, P. D.  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,  
Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL,

